

Término municipal: Crespos.

Lugar: Ayuntamiento de Crespos.

Día treinta de marzo de dos mil seis, de nueve treinta a diez treinta horas.

Término municipal: Muñogrande.

Lugar: Ayuntamiento de Muñogrande.

Día veintisiete de marzo de dos mil seis, de nueve treinta a catorce treinta horas, y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Término municipal: San Juan de la Encinilla.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla.

Día treinta de marzo de dos mil seis, de trece a catorce treinta.

Término municipal: San Pedro del Arroyo.

Lugar: Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.

Días veintiocho y veintinueve de marzo de dos mil seis, de nueve treinta a catorce treinta horas.

Término municipal: Santo Tomé de Zabarcos.

Lugar: Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos.

Día treinta de marzo de dos mil seis, a las doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avda. del Cid, 52-54, 09005 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 16 de febrero de 2006.-Francisco Almendres López, Jefe de la Demarcación.

7.935/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-50. Tramo: Chaherrero-Narros del Castillo. Clave del proyecto: 12-AV-2870. Términos municipales de: Crespos, Narros del Castillo, Rivilla de Barajas y Salvadíos. Provincia de Ávila.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de julio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado. Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de ur-

gencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Diario de Ávila» y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Crespos, Narros del Castillo, Rivilla de Barajas y Salvadíos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Crespos.

Lugar: Ayuntamiento de Crespos.

Días veinte, veintiuno y veintidós de marzo de dos mil seis, de nueve treinta a catorce treinta horas.

Término municipal: Narros del Castillo.

Lugar: Ayuntamiento de Narros del Castillo.

Día veintitrés de marzo de dos mil seis, a las once treinta horas.

Término municipal: Rivilla de Barajas.

Lugar: Ayuntamiento de Rivilla de Barajas.

Día veintitrés de marzo de dos mil seis, a las doce treinta horas.

Término municipal: Salvadíos.

Lugar: Ayuntamiento de Salvadíos.

Día veintitrés de marzo de dos mil seis, a las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avda. del Cid, 52-54, 09005 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 16 de febrero de 2006.-Francisco Almendres López, Jefe de la Demarcación.

7.990/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: Autovía de Navarra (a-15). Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (a-11). Clave del Proyecto: 12-SO-3010. Término municipal de Cubo de la Solana. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de agosto de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Diario de Soria y en el Heraldo de Soria y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Cubo de la Solana.

Lugar: Ayuntamiento de Cubo de la Solana.

Día cuatro de abril de dos mil seis, de nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09005-Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 16 de febrero de 2006.-Francisco Almendres López, Jefe de la Demarcación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

7.999/06. Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control) c/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Teléfono: 91-377-83-73.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio

Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez de Viguri Arroyo. N.I.F.: 22998171B. Importe: 330,50. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Rodríguez de Viguri Segura, Luis. N.I.F.: 22885284P. Domicilio: c/ Laurel, 4. Localidad y provincia: 30395 Cartagena (Murcia).

Nombre y apellidos: José Ruiz Muñoz. N.I.F.: 30944875P. Importe: 2.283,79. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Ruiz González, Jesús. N.I.F.: 76220183T. Domicilio: c/ Los Saavedra, 28. Localidad y provincia: 14009 Córdoba.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

8.000/06. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Nombre y apellidos: Juana T. Albesa Hernández. N.I.F.: 35084923X. Importe: 847,42. Curso: 2001/02. Responsable solidario. Domicilio: C/ Sant Pere, 10 2.º 1. Localidad y provincia: 17857 Sant Joan Les Fonts (Girona).

Nombre y apellidos: Rocío Amores Hurtado. N.I.F.: 74882397D. Importe: 1.328,23. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Hurtado Romero, Matilde. 29845770C. Domicilio: C/ Esquilo, 1.ª fase, 4. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre y apellidos: Daniel Andújar Molina. N.I.F.: 45712491Z. Importe: 1.706,87. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Andújar Manzano, Antonio. N.I.F.:

24621016E. Domicilio: Av. Andalucía, 37. Localidad y provincia: 18890 Gorafe (Granada).

Nombre y apellidos: Manuel Argüelles Miranda. N.I.F.: 76951973E. Importe: 1.298,18. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Argüelles Meana, José Manuel. N.I.F.: 10480573W. Domicilio: C/ Escobio, 29. Localidad y provincia: 33940 El Entrego (Asturias).

Nombre y apellidos: Yolanda Arquero García. N.I.F.: 74723651D. Importe: 2.533,86. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Arquero Martín, Mateo. N.I.F.: 23759611. Domicilio: C/ Carlos Cano edif. Sirena, 2, 1.º A. Localidad y provincia: 18680 Salobreña (Granada).

Nombre y apellidos: Pedro Luis Artilles Peña. N.I.F.: 44310161V. Importe: 928,32. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Artilles Cruz, Juan. N.I.F.: 42447198P. Domicilio: C/ Farmacéutico M. Padilla, 7 - 1 A. Localidad y provincia: 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre y apellidos: Cristina Artz. N.I.F.: X2428532P. Importe: 501,85. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Artz, Anja. N.I.F.: X0581681B. Domicilio: Plaza del Rey, 13 3.º Localidad y provincia: 08370 Calella (Barcelona).

Nombre y apellidos: Tomás Miguel Baños Márquez. N.I.F.: 23266234D. Importe: 3.002,86. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Baños Pérez, José María. N.I.F.: 74422885Z. Domicilio: Al Huerto los Mortolitos. Localidad y provincia: 30850 Totana (Murcia).

Nombre y apellidos: Sara Belgasmi. N.I.F.: X3429773J. Importe: 3.150,01. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Belgasmi, Hmda. Domicilio: C/ García Lorca, 65 - 2 A. Localidad y provincia: 23700 Linares (Jaén).

Nombre y apellidos: Rafael Antonio Bermejo Gómez. N.I.F.: 30943608Y. Importe: 2.700,79. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Bermejo Vidal, José Luis. N.I.F.: 00358928J. Domicilio: Pz. Santa Marina, 5, esc-A, 3.º - 1. Localidad y provincia: 14001 Córdoba.

Nombre y apellidos: Feo. José Blanco Díaz. N.I.F.: 22988315E. Importe: 835,00. Curso: 2001/02. Responsable solidario. Domicilio: C/ Roma, 3, 3.º A. Localidad y provincia: 30203 Cartagena (Murcia).

Nombre y apellidos: Ana Blanco Midón. N.I.F.: 33300927D. Importe: 596,69. Curso: 2001/02. Responsable solidario. Domicilio: C/ Lagartos, 4, bajo. Localidad y provincia: 15703 Santiago de Compostela (La Coruña).

Nombre y apellidos: Lidya Esther Buendía Lorente. N.I.F.: 23013599Y. Importe: 3.424,88. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Lorente Mena, Flora. N.I.F.: 22890018G. Domicilio: C/ Carlos III, 63 - 7.º A. Localidad y provincia: 30203 Cartagena (Murcia).

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y P. Educativa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7.991/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar de Información Pública del Proyecto de Recuperación de Espacios y actuaciones de Gestión Hídrica en la desembocadura del Poyo (Parque Natural de la Albufera). Clave 08.F36.055/2111.*

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 19 de enero, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de su Documentación Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia y en el Ayuntamiento de Valencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor y forma parte del Convenio de Colaboración para la mejora del entorno natural (Fase II) a suscribir con la Consellería de Territorio y Vivienda.

Según se justifica en la documentación ambiental del Proyecto, éste no requiere una Evaluación de Impacto Ambiental por no estar incluida en los Anejos I y II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, ni estar incluida entre los supuestos contemplados en el Decreto 162/1990 que desarrolla la Ley 2/1989 de Evaluación de Impacto Ambiental de la Generalitat Valenciana. Según informe emitido por Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana, la afección ambiental de las actuaciones previstas es mínima, considerando positivo el impacto; es una actuación concordante con la gestión del Parque Natural de L'Albufera y su Plan Rector de Uso y Gestión y no es probable que se produzcan afecciones negativas sobre los hábitats y/o especies de interés comunitario.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Área Jurídico Patrimonial, Sección de Informaciones Públicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Valencia (Servicio Devesa Albufera, CV-500, km 8,500, margen izquierda, «Viveros Municipales de El Saler», 46012).

No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

La finalidad del proyecto es la recuperación medioambiental de los ecosistemas acuáticos presentes en la zona, para lo cual se considera el aislamiento de parte de la zona de titularidad pública de la desembocadura del Poyo y del Tancat de la Pipa a expropiar. Ello permitirá una gestión hídrica independiente del resto de las zonas de cultivo adyacentes, favoreciendo con ello medidas encaminadas a la recuperación de hábitats naturales, un aumento de la biodiversidad en la zona, una mejora importante en la calidad de las aguas de la Albufera y favorecer, en un futuro, el uso didáctico y educacional del espacio.

El proyecto engloba las siguientes actuaciones: Recuperación y conservación de espacios naturales de la Albufera, la instalación de un filtro verde integrado en la marjal para la mejora de la calidad de las aguas de la Albufera; sondeo para extracción de aguas subterráneas de buena calidad para la recuperación de un ullal en la zona; movimiento de tierras para la creación de ambientes húmedos de marjal y ullal dentro del tancat, acequias-canales con compuertas para la regulación hídrica de las aguas dentro del espacio recuperado y revegetación con especies autóctonas acuáticas y de ribera, de la Albufera.

El presupuesto de ejecución por Administración asciende a 2.013.179,95 €.

En el proyecto se incluye la relación de los posibles bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en el Ayuntamiento de Valencia o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Secretario general, Carlos Fernández Gonzalo.